



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020

SESION ORDINARIA Nº 16

**COLINA, 25 DE MAYO DE 2017
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 16

SESION : **ORDINARIA**

FECHA : **25 de mayo de 2017**

HORA : **10:30 horas**

LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES : **GONZALO TORRES FERRARI
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA
ALEJANDRA LANTADILLA
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
SOLEDAD VIAL CUMMINS**

CONCEJALES AUSENTES : **ANDRES VASQUEZ MEDINA
(Presenta excusas por inasistencia)
ANGELICA ANTIMAN PALMA
(Licencia médica)**

FUNCIONARIOS : **MANUEL NUÑEZ Q. DIRECTOR FINANZAS
RODRIGO MORALES DIRECTOR OPERACIO
MARIANELA CARRASCO DIRECTORA TRANSIT
CAROLINA HERNANDEZ DIRECTORA ASEO
ELIZABETH ARELLANO DIRECTORA CONTROL
ANGELA PRADO CONCHA DIRECTORA DOM
PABLO SEPULVEDA S. SECPLAN
DAVID VEGA BECERRA ASESOR JURIDICO**

OTROS :

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

SECRETARIO : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 16 (2016 -2020) DEL 25 DE MAYO DE 2017

- 1.- Aprobación Acta Anterior
- 2.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Mejoramiento Plaza El Sauce, comuna de Colina" ID-2686-25-LP17, al oferente Fahneu –Aguilar y Cía. Limitada, por un monto de \$ 61.083.808.-.
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para eximir del pago de derechos municipales por concepto de obtención de licencias de conducir, para vehículos clase B a los alumnos cuyas edades sean superiores a 17 años y que pertenezcan a establecimientos educacionales municipales de la comuna, en el marco del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colina y la Corporación de Desarrollo Social de Colina.
- 4.- Varios
- 5.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 16 (2016 -2020) DEL 25 DE MAYO DE 2017

1.- Aprobación Acta Anterior

Se aprueban Actas 12 y 14.
Pendientes Actas N° 13 y 15.

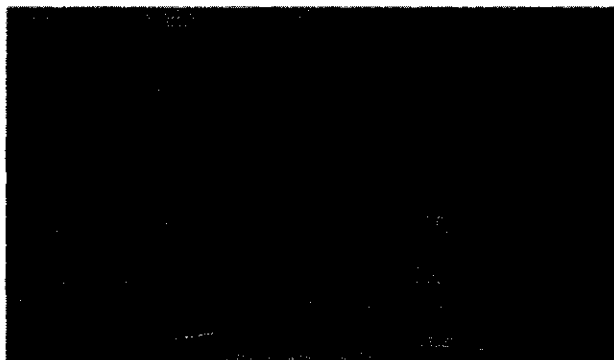
2.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Mejoramiento Plaza El Sauce, comuna de Colina" ID-2686-25-LP17, al oferente Fahneu – Aguilar y Cía. Limitada, por un monto de \$ 61.083.808.-.

Alcalde: Enuncia el presente tema.
Encargada Quiero Mi Barrio: Expone en power point.

PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

11/05/2017

Mejoramiento Plaza El Sauce, Comuna de Colina ID 2686-25-LP17



ANTECEDENTES

- La Municipalidad de Colina requiere contratar la Construcción de la Plaza El Sauce de la comuna de Colina, ID 2686-25-LP17.
- Se llama a licitación pública: 05 de Abril de 2017.
- **Financiamiento:** Programa Quiero Mi Barrio, SERVIU
- **Monto disponible:** \$ 61.355.978.-
- **Plazo de ejecución :** 60 a 90 días.-
- **Fecha de Inicio :** Junio 2017
- Se presentaron los siguientes oferentes:
 - Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile S.A.
 - FRANARRO Ltda.
 - FAHNEU-Aguilar y Cía. Ltda.

	Antecedentes Técnicos
FRANARRO S.A.	No ajusta Pasaporte ni currículum, solicitados en las bases, en el punto A.5 y A.8. No adjunta Carta Gantt, requerida como antecedente técnico en el punto B.3, por lo que queda fuera del proceso de evaluación
	Antecedentes Técnicos
Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile S.A.	La empresa realiza la oferta por un monto de \$80.588.376, lo que excede el margen presupuestario disponible para la ejecución de esta obra, por lo cual queda fuera de bases. El monto disponible se había indicado en el mecanismo "consultas y aclaraciones"

Oferta económica

	Valor Ofertado	Ponderación	Puntaje
FAHNEU-Aguilar y Cía. Ltda.	\$61.083.808.-	100	40,0

Experiencia

	N°s de Contratos	Ponderación	Puntaje
FAHNEU-Aguilar y Cía. Ltda.	2	30	7,50

Plazo de ejecución

	Plazo ofertado	Ponderación	Puntaje
FAHNEU-Aguilar y Cía. Ltda.	75 Días corridos	60	18,0

Resumen de la evaluación

	FAHNEU-Aguilar y Cía. Ltda
Oferta económica	40,0
Plazo de Ejecución	18,0
Experiencia	7,50
Declaración Medio Ambiental	2,00
Cumplimiento de Requisitos Formales	3,00
Puntaje	70,50

Ofertante	Puntaje
FAHNEU-Aguilar y Cía. Ltda	70,50

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr Alcalde, adjudicar la presente licitación a la empresa FAHNEU-Aguilar y Cía. Ltda, por un monto total de \$ 61.083.808.- (IVA incluido)

Concejala Lantadilla: Consulta respecto al equipamiento.

Encargada Quiero Mi Barrio: Informa que incluye los juegos, las bancas, basureros y todo el mobiliario urbano, y aclara que el proyecto que se presentó anteriormente ante el concejo no se modificó en nada.

Concejala Lantadilla: Después de este proyecto viene la sede.

Encargada Quiero Mi Barrio: Comunica que se está realizando el proyecto arquitectónico de la sede, si el SERVIU aprueba el proyecto, estima que dentro de 4 meses más se podría llamar a licitación.

Concejala Lantadilla: Informa preocupación de vecinos del sector, respecto a lugar donde realizaran sus actividades, cuando la sede se esté construyendo.

Encargada Quiero Mi Barrio: Informa que el municipio no cuenta con otro lugar, pero al igual que en otros sectores donde se han realizado mejoramiento de sedes es la comunidad la que se organiza y busca un lugar donde funcionar, y en ese sector están de acuerdo en buscar dicho lugar.

Alcalde: Consulta respecto al recinto Dulce Renacer que está al lado de la sede.

Encargada Quiero Mi Barrio: Informa que se demuele junto con la sede y se construye.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejala Torres: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba.
Concejal Atenas: Aprueba.
Concejala Lantadilla: Aprueba.
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba.
Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 79-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Plaza el Sauce, Comuna de Colina", ID N° 2686-25-LP17. **2)** Informe Evaluación Licitación "Mejoramiento Plaza el Sauce, Comuna de Colina", ID-2686-25-LP17, firmadas por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, el Profesional de Secplan señor Álvaro Quilodran Lettich, el Profesional de Obras Municipales señor Iván León Correa, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa Fahneu-Aguilar y Cía Limitada, por un valor total del contrato de \$ 61.083.808. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Mayo de 2017 del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 23 de Mayo de 2017, que acredita que la empresa Fahneu-Aguilar y Cía Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza el Sauce, Comuna de Colina**", ID N° **2686-25-LP17**; a la empresa Fahneu-Aguilar y Compañía Limitada, por un valor total del contrato de \$ 61.083.808, (sesenta y un millones ochenta y tres mil ochocientos ocho pesos).

Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 214-05-04-013-000-000, denominado "Programa Recuperación de Barrios, Barrio Los Robles PGO" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para eximir del pago de derechos municipales por concepto de obtención de licencias de conducir, para vehículos clase B a los alumnos cuyas edades sean superiores a 17 años y que pertenezcan a establecimientos educacionales municipales de la comuna, en el marco del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colina y la Corporación de Desarrollo Social de Colina.

Alcalde: Señala que el municipio tiene un programa que consiste en que los estudiantes de los colegios municipales que tengan 17 años, puedan optar a licencia de conducir. Iniciativa del concejal Boher, y que lleva en funcionamiento como 2 años aproximadamente. Para lo cual se tuvo que suscribir un convenio con una empresa que otorgara estos cursos. Como son muchos los estudiantes y la mayoría pertenece a sectores vulnerables de la comuna, lo que se pidió fue la exención del pago del derecho municipal por concepto de obtención de licencia de conducir, motivo por el cual se solicita autorización del concejo.

Comunica además que no les fue muy bien a la mayoría de los alumnos en el curso como tampoco en la obtención de la licencia, porque muchos de ellos abandonaron en el camino el curso.

Concejal Boher: Señala que el objetivo del proyecto es que no paguen el curso que es obligatorio y cuesta más de 120 mil pesos por niño, el que realizan en horas extra programáticas y que puedan esos estudiantes al terminar 4to medio contar con la licencia de conducir para entrar al mundo laboral.

Directora de Tránsito: Informa que no todos los alumnos que vienen aprueban los exámenes, se les entrega el servicio. La exención es para la licencia de conducir, que es paso inicial para el proceso de la obtención de la misma, una vez que pagan pueden rendir los examen.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba, y felicita la iniciativa que presento el concejal Boher el año pasado.

Concejal Boher: Apruebo y que bueno que sea una cadena continua de apoyo a los jóvenes.

Concejal Atenas: Aprueba.

Concejala Lantadilla: Aprueba.

Concejal Escobar: Aprueba.

Concejala Vial: Aprueba.

Alcalde: Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 80-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Ord. N° 137/17 de fecha 17 de Mayo de 2017, del Secretario General de la Corporación de Educación de Colina; a través del cual solicita autorización del H. Concejo Municipal, para eximir del pago de derechos municipales por concepto de obtención de licencias de conducir, para vehículos clase B, a los alumnos cuyas edades sean superiores a 17 años y que pertenezcan a establecimientos educacionales municipales de la Comuna en el marco del convenio suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la Corporación de Desarrollo Social de Colina; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** eximir del pago de derechos municipales por concepto de obtención de licencias de conducir, para vehículos clase B, a los alumnos cuyas edades sean superiores a 17 años y que pertenezcan a establecimientos educacionales municipales de la Comuna en el marco del convenio suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la Corporación de Desarrollo Social de Colina.

4.- Varios

Concejal Boher: En la sesión N° 7 se vio el tema de que el MOP había aprobado la ampliación de la caletera poniente para el acceso camino a Chicureo.

Asesor Urbano: Informa que está en la última etapa de observación y subsanación y están en el último legajo del proyecto completo.

Continuando con los varios:

Concejala Vial:

1) Se refiere a corte de luz en el sector de Piedra Roja.

Director de Operaciones: Informa que se debió a desprogramación por cambio de horario.

2) Se refiere a desborde del canal Los Ingleses.

Alcalde: Comunica que ese canal tiene harta historia, pero que el municipio siempre está trabajando cuando se desborda y crea problemas. El canal Los

Inglese viene de la quebrada la Ñipa y otra más, las cuales desembocan en este canal, se supone que los inmobiliarios deberían tener solucionado el tema de aguas lluvias en sus proyectos, eso no se hizo, por ser un tema mucho mayor, por lo tanto han estado en conversaciones durante muchos años para que esto sea una mitigación (aguas lluvias). La solución técnicamente se encuentra aprobada que consiste que estas quebradas lleguen a un canalón y terminen estas aguas en el río Lampa. ¿Quién financia este proyecto? No hay plata del gobierno, y con los privados se ha negociado emplazamientos es que cada proyecto vaya realizando obras de mitigación, tipo quebrada San Ramón piscinas, limpieza, etc., pero eso no quita que en caso de lluvias grandes el problema sigue. Tema súper complicado porque al final no se limpian muy bien los canales y las aguas vuelven a los cauces naturales, muchas parcelas taparon esos cauces naturales, por lo tanto redundan en el canal Los Ingleses.

Concejal Boher: En el camino Los Ingleses las familias que viven ahí, provienen de tomas de terrenos agrícolas, y ahí casas en la quebrada La Ñipa. Nunca debieron haber construido en terrenos que eran quebradas.

- 3) Los vecinos están pidiendo si es posible limpiar el pie andino, y consulta a quién le pertenece ese sector

Alcalde: Le informa que al MOP

Director de Operaciones: Comunica que se contactó con Vialidad pensando en el frente de mal tiempo que viene, y ellos quedaron de enviar gente al sector y se estuvo limpiando la semana pasada, sacando alrededor de 3 camionadas de basura y van a continuar esta semana.

- 4) Vecinos de los condominios de San José, San Miguel, Liray, Lo Pinto y Santa Elena, se agruparon para agilizar la compra de un automóvil.

Alcalde: Al igual que en otros sectores de la comuna, ellos ponen el vehículo y el municipio el personal, y en este caso el municipio se hará cargo del combustible, debido a que no son inmobiliarias, ni juntas de vecinos. Comunica que este sistema ha sido bastante bueno para la comuna, funcionan en coordinación con carabineros y los delitos en esos sectores han bajado. Esta iniciativa partió en Santa Inés de Miraflores, luego Piedra Roja, Chamisero, Ayres de Chicureo. Esto le da más seguridad a la gente.

- 5) Informa que se reunió con gente del condominio Los Adobes de Av. Del Valle, los cuales están muy preocupados por rumores de instalación de un centro de eventos.

Directora de Obras: Comunica que no cuenta con antecedentes.

Alcalde: Le sugiere remitir antecedentes a la Directora de Obras.

- 6) Comunica que en reunión con personal del aeródromo de Chicureo y transmite invitación al Sr. Alcalde y Directora de Obras para volar la zona del condominio Los Cóndores.

Alcalde: Acepta invitación para la próxima semana en jornada de la mañana.

Continuando con los varios:

Concejal Escobar:

- 1) Solicita informe a Secplan respecto al proyecto calle La Bomba (tema tratado en concejos pasados), porque continúan los vecinos reclamando por el mal estado de la calle. Al igual solicita informe por calle El Cerro.

A su vez, solicita catastro de adultos mayores de la comuna.

- 2) Comunica que recibió una carta de doña Violeta Guzmán denuncia a una vecina que puso en la vereda piedras grandes y plantas en calle Pedro Soto esquina Esmeralda. Solicita al Sr. Alcalde poder enviar fiscalizadores para cursar la infracción correspondiente.

Alcalde: Indica al concejal que sugiera a la Sra. Guzmán y a los vecinos que reclaman, que los instruyan a realizar una carta al Sr. Alcalde y él la deriva a la Dirección que corresponde.

- 3) Acepta indicación del alcalde, pero señala que respecto a los proyectos requiere el informe porque la gente no cree que existen proyectos de pavimentación para entregarles la información.
- 4) **Alcalde:** En el caso de la pavimentación, existe un proyecto que empieza este año con la pavimentación de los caminos rurales, que debiera hacerlo el MOP (pero no lo hace), y nosotros lo haremos con recursos municipales. El año pasado construimos varios kilómetros de caminos rurales, este año continuaremos por los próximos años, con la finalidad que los caminos principales queden pavimentados. Para este año, entre otros, esta priorizo el camino La Bomba, porque lo usa más gente.
Señala que informe a los vecinos que se acerquen a preguntar a la Secplan que es la unidad de proyectos, y que también lo vean con sus juntas de vecinos, organizaciones que están creadas para esas finalidades.

5.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 11:15 horas.



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)